



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Provincia de San Juan de los Rios
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0182 =≡

(**11 MAYO 2026**)

"Por medio del cual se da por terminada una relación legal y reglamentaria, por renuncia voluntaria"

EI GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 47 de 1993, la Ley 1801 de 2016, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la "*renuncia regularmente aceptada*".

Que los artículos 2.2.5.2.1, 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable, es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas. En tal caso, el empleo queda vacante definitivamente.

Que el/la funcionario/a **JANE PATRICIA RODRIGUEZ BOWDEN**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número 40985242 quien es servidor/a público/a de la Gobernación, ostenta el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación 407-17 bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que mediante oficio con radicado 20262530012304-R Id:112142 de fecha 13 de abril de 2026, presentó renuncia voluntaria para separarse del empleo antes mencionado, a partir del 01 de julio de 2026, debido al reconocimiento de su pensión de vejez.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado la relación legal y reglamentaria con el/la funcionario/a público/a **JANE PATRICIA RODRIGUEZ BOWDEN**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número 40985242, a partir del 01 de julio de 2026, separándose del cargo del nivel ASISTENCIAL denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación 407-17 bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por la razón dada en la parte motiva del presente acto administrativo.

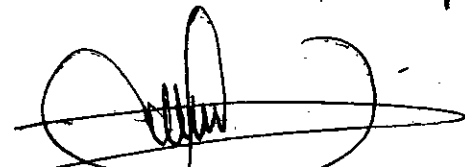
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con clasificación 407-17, bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO, del cual es titular la señora **JANE PATRICIA RODRIGUEZ BOWDEN**, portadora de la cédula de ciudadanía número 40985242, de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese de esta decisión al/a funcionario/a expresándole sentimientos de agradecimiento y admiración por los servicios prestados. Envíese copia del presente acto administrativo a su jefe inmediato, a la Secretaría General – Grupo de Talento humano, a la Secretaría TICS, y a la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, quien reconoció el derecho, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **11 MAYO 2026**



DELROY AUSTIN GORDON FOX
Secretario de Gobierno (E) con funciones de despacho



JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General